



RESOLUCION JEFATURAL N° 129-2017-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 12 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

El Informe N° 0401-2017-GORE-ICA-PETACC/DO, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra del Adicional de Obra N° 11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Acuerdo para Elaboración del Adicional de Obra N° 11° de la Obra: Irrigación Liscay – San Juan de Yanac de fecha 20 d octubre de 2016, la Entidad, Empresa Contratista y la Supervisión de Obra contratada, determinan que en mérito al informe técnico suscrito por el Ing. Geólogo de parte de la empresa contratista sustenta la necesidad de efectuar la segunda y tercera línea de inyecciones que demanda mayores metrados, al persistir las filtraciones. En tal sentido, la entidad autorizó al CONSORCIO LISCAY la elaboración del expediente Adicional de Obra N° 11;

Que, mediante Asiento N° 558 del Cuaderno de Obra, el Supervisor de Obras autorizó a la empresa contratista la ejecución de la 2da y 3era línea de impermeabilización e inyecciones correspondiente al Adicional de Obra N° 11 respectivamente, contando para ello con la autorización de la Entidad mediante Acta de acuerdo del 24 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 087-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 11, por un monto ascendente a S/ 324,048.66 incluidos IGV, por Mayores Metrados, con una incidencia porcentual específica de 1.58% y una incidencia porcentual acumulada de 16.05% respecto del monto contractual original, para la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", todo ello por haber evidenciado deficiencias en el expediente técnico y por situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del Contrato N° 010-2013;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 100-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, se reconoce y aprueba en calidad de deuda la obligación pendiente de pago el monto de S/ 314,185.30 a favor del CONSORCIO LISCAY, por el concepto de pago de Valorización N° 1 de la Prestación Adicional de Obra N° 11, de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac" ejecutado durante el ejercicio fiscal 2016 a favor del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha;

Que, mediante informe del visto el Director de Obras del PETACC, solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra, dejando constancia que el requerimiento se efectuó en virtud de la Carta N° 81-2017-EDM/S, donde el Supervisor de la Obra comunica que a través del Asiento N° 721, el Residente de Obra solicita que efectúe los trámites de recepción y entrega de los Adicionales de Obra Nros. 11 y 12 de la Obra: "Construcción del Sistema de Regulación Sihuis: Presa de Almacenamiento de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac";

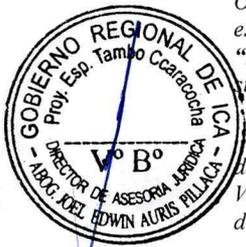
Que, estando a lo expuesto, y con los visados de las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Recepción del Adicional de Obra N° 11 "Construcción del Sistema de Regulación Sihuis: Presa de Almacenamiento de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", ejecutada por el contratista **CONSORCIO LISCAY**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- 1. Ing. Rudy Torres Borda Como Representante del PETACC.
- 2. Ing. Eduardo De La Torre Moreno Supervisor de la Obra.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el artículo primero de la presente Resolución, Representante Legal del CONSORCIO LISCAY, Supervisor de Obra, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y acciones conforme a sus atribuciones.



JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren
Ica - Ica